

PLAN
DE
CONVIVENCIA

CEIP MIGUEL DE CERVANTES
MONTEMAYOR

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN >>>

2.-DIAGNOSTICO >>>

2.1.-Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa. >>>

2.1.1.- Características socio-económicas del entorno.

2.1.2.- Instalaciones y dotación con la que cuenta el centro.

2.1.3.- Oferta educativa.

2.2.- Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia. >>>

2.3.- Participación en la vida del centro. >>>

2.4.- Conflictividad detectada en el centro. >>>

2.5.- Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia. >>>

3.- OBJETIVOS. >>>

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA. >>>

4.1.- Normas relativas a los padres y madres >>>

4.2.- Normas relativas al profesorado >>>

4.3.- Derechos y deberes del alumnado >>>

4.4.- Normas relativas al alumnado >>>

4.5.- Normas de convivencia relacionadas con el comedor y aula matinal >>>

4.6.- Detección de conflictos >>>

4.7.- Regulación y resolución de conflictos >>>

4.8.- Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad >>>

4.9.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y procedimiento a seguir para la sanción de las mismas. >>>

4.10.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia >>>

4.11.- Procedimiento a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia >>>

4.12.- Reclamaciones >>>

5.- COMISION DE CONVIVENCIA. >>>

5.1.- Composición >>>

5.2.-. Funciones >>>

5.3.- Plan de reuniones. >>>

6.- AULA DE CONVIVENCIA. >>>

7.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. >>>

8.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS. >>>

8.1.- Actuaciones preventivas.

8.2.- Actuaciones conjuntas de los órganos de Gobierno y de Coordinación Docente.

8.3.- Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del Centro en coordinación con el EOE.

8.4.- Actuaciones de la tutora o el tutor y el Equipo Docente de cada grupo de alumnos/as.

8.5.- Actuaciones de carácter organizativo.

8.5.1.- En relación con las entradas y salidas.

8.5.2.- En relación con la vigilancia del patio.

8.6.- Protocolos de actuación ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

8.6.1.- Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación frente a iguales.

8.7.- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

9.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. >>>

9.1.- Procedimientos >>>>

9.2.- Funciones >>>

10.- NECESIDADES DE FORMACIÓN. >>>

11.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. >>>

11.1.- Evaluación del Plan de Convivencia. >>>

11.2.- Difusión del Plan de Convivencia. >>>

11.3.- Seguimiento del plan de convivencia. >>>

12.- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES. >>>

13.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SÉNECA.. >>>

14.- ANEXOS. >>>

- **ANEXO I: INFORMACIÓN A LA JEFATURA DE ESTUDIOS SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**
- **ANEXO II: INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**
- **ANEXO III: INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN SOBRE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**
- **ANEXO IV: CARTA DE CITACIÓN A LOS PADRES PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**
- **ANEXO V: TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL/LA ALUMNO/A POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**
- **ANEXO VI: CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**
- **ANEXO VII: INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR**
- **ANEXO VIII: TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR**
- **ANEXO IX: APERCIBIMIENTO A LAS FAMILIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE RECOGIDA DEL SERVICIO DE COMEDOR**
- **ANEXO X: CITACIÓN DE LOS PADRES**
- **ANEXO XI: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**
- **ANEXO XII: REGISTRO DE INCIDENCIAS**

1.- INTRODUCCIÓN

[Índice](#)

Nuestro Centro entiende que en todos los centros docentes debe existir un marco normativo que ayude a alcanzar los objetivos educativos con los que está comprometido. Sin él, la organización y coordinación de actuaciones se resentiría notablemente. Dicho marco se ha recogido en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, regulándose el procedimiento para la elaboración y aprobación de dicho Plan de Convivencia en la Orden de 20 de junio de 2011.

Sólo con la participación e implicación de toda la comunidad educativa se puede avanzar hacia una convivencia positiva y estable, base imprescindible para la construcción de un tejido social sólido, que permita conseguir una democracia participativa que eduque para la ciudadanía.

Para ello, debemos fortalecer valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, que le permitan actuar con responsabilidad en su vida y con la de los demás.

2.- DIAGNOSTICO

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

[Índice](#)

2.1.1.- Características socio-económicas del entorno

Montemayor es un pueblo eminentemente agrícola, de una población aproximada de 4500 habitantes. La mayoría de ellos se dedican a la agricultura, siguiendo en importancia el sector de la construcción, pequeños empresarios agrícolas, comerciantes y un pequeño sector de profesionales dedicados a los servicios: hostelería, educación, administración... Dentro de este porcentaje existe una diversidad de oficios: camareros, panaderos, herreros, carpinteros, fontaneros, funcionarios públicos...

Al ser un medio semi-rural el lugar donde se encuentra ubicado el colegio sus características socio-ambientales son las propias de este medio:

- a) Desfase entre el nivel lingüístico habitual y las normas académicas, lo que influye en la expresión tanto oral como escrita, y en especial en la materia de Lenguaje.
- b) Escasez de situaciones y estímulos ambientales favorecedoras del desarrollo cultural y/o cognitivo.
- c) Los Padres/Madres y Alumnos/as, en una gran mayoría, les dan más importancia a las “cuatro reglas” y a “leer y escribir” que a la lectura, la escritura, el estudio y al desarrollo de las capacidades de la personalidad.

2.1.2.- Instalaciones y dotación con la que cuenta el centro

Para poder situarnos de una forma real en nuestro centro, queremos reseñar que es el único centro de Infantil y Primaria de Montemayor, el edificio (situado en las afueras del pueblo lo cual dificulta los desplazamientos de algunos alumnos/as) está compuesto por dos módulos, uno al lado del otro y separados por un patio común. Uno de los edificios se destina a las aulas de educación infantil y primer ciclo de primaria, así como a las aulas de compensatoria, educación especial, logopedia y apoyo a la integración, así mismo, tiene anexo el gimnasio que es de reciente construcción. La construcción de este módulo data del año 1978 y el otro módulo dedicado a las aulas del segundo y tercer ciclo de primaria así como salón de actos y aula de música, data del año 1986 respectivamente y por lo tanto adolecen de innumerables deficiencias, desde inexistencia de salidas de emergencias en uno de los edificios, hasta ventanas atoradas por las múltiples manos de pintura, por no detallar muchas más.

Desde el curso 2010/11 el centro dispone de comedor escolar y aula matinal.

Somos centro TIC desde 2004 y por tanto tenemos las dotaciones de ordenadores correspondientes a dicho proyecto.

2.1.3.- Oferta educativa del centro

Es un centro de dos líneas, tiene un aula de educación especial, otra de Audición y Lenguaje y otra de apoyo a la integración y desde el curso 2005/06 tenemos aprobado en el centro el Plan de Compensación Educativa.

Personal docente

El Centro cuenta con un profesorado administrativamente estable en su gran mayoría (casi todo es propietario definitivo).

La plantilla está formada por:

- 7 Profesores/as de Educación Infantil.
- 10 Profesores/as de Educación Primaria.
- 2 Profesor/a de Inglés.
- 2 Profesores/as de Educación Física
- 1 Profesor/a de Música.
- 1 Profesor/a de Audición y Lenguaje.
- 1 Profesor/a de Educación Compensatoria.
- 1 Profesor/a de Pedagogía terapéutica. Aula Específica.
- 1 Profesor/a de Apoyo a la integración.
- Y con 2 profesores/as no funcionarios de religión católica.

Personal laboral

Como personal laboral contamos con un monitor de Educación Especial y desde el curso 2007/08 contamos con un administrativo/a de apoyo a la dirección cuya presencia en el centro fue suprimida durante una temporada y finalmente volvió dicha figura, teniendo asignadas en este centro 12 horas semanales.

Equipos de Orientación Educativa.

De igual forma, en relación con los Equipos de Orientación, cabe señalar que el centro dispone de forma compartida los siguientes profesionales:

- Psicóloga
- Logopeda

Diversidad en nuestro alumnado.

En nuestro centro aunque en general, el nivel de competencia curricular es heterogéneo, el núcleo central de alumnado presenta un nivel competencial curricular medio, por lo que estadísticamente éste se mantiene también a nivel global.

Así mismo, decir que durante los últimos años se ha visto incrementado el número de alumnado inmigrante (la mayoría de nacionalidad rumana y) que se ha incorporado al Centro, en su mayor parte con problemas de aprendizaje. Además, hay un amplio porcentaje de alumnado que por pertenecer a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales, se encuentra en desventaja sociocultural. Siendo todos estos alumnos los destinatarios del Plan de Compensación Educativa que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha en el Centro.

2.2.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

[Índice](#)

Jornada Escolar:

El Centro tiene una jornada de cinco mañanas donde se lleva a cabo la tarea lectiva, y una tarde, la del lunes, en las que se mantienen las reuniones con las familias, las reuniones de los órganos de coordinación docente y de los órganos colegiados.

Desde hace bastantes cursos llevamos el Plan de Apertura por lo que el centro se encuentra abierto en jornada de mañana desde las 07:30 h. con el Aula Matinal hasta las 9:00, que comienza la jornada escolar normal. El comedor funciona todos los días lectivos con horario de 14:00 a 16:00 h, para continuar con las actividades extraescolares, de lunes a jueves, de 16.00 a 18:00 h.

Además de esto, el centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la

prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

[Índice](#)

2.3.- PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO

Relación con las Familias:

Los padres suelen asistir a las reuniones de tutoría casi al 100%, siendo su implicación mayor en los cursos de infantil y primer y segundo ciclo de primaria, además hemos acordado la entrega de los boletines informativos trimestrales a las familias en mano, una tarde anterior al final del trimestre, con el fin de asegurar al menos una reunión tutorial con todas las familias. La implicación de los padres y madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos e hijas es buena, existiendo un flujo de información recíproco entre las partes interesadas. Si bien, consideramos que es susceptible de mejora, ya que realmente las familias que necesitan de nuestra ayuda son las que no suelen asistir, además, la participación de las familias en el AMPA es escasa, por lo que la participación del resto de las familias es individualista y arbitraria. Así desde el Equipo Directivo y en coordinación con el AMPA del centro, consideramos que hay que realizar actividades que atraigan al resto de familias y encuentren la forma en la que puedan implicarse en la dinámica de trabajo. Dicha asociación de padres y madres de alumnos/as, colabora con el centro en la organización de actividades de convivencia y complementarias tanto fuera como dentro del horario lectivo.

Además, los delegados/as de padres madres de cada nivel mantienen reuniones asiduamente tanto con los tutores/as de su curso para dar cuenta de alguna situación planteada, como con la dirección del centro si ellos estiman oportuno que la singularidad del caso lo requiera.

Además contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo. Tal persona es de la localidad y además conoce perfectamente a todo el alumnado del centro, lo cual resulta de mucha

ayuda en muchas ocasiones. Presta su servicio de forma eficiente y las relaciones personales además son excelentes.

Relación con otras instituciones:

El Centro se muestra siempre receptivo a la colaboración en aquellos proyectos de carácter educativo relacionados con el desarrollo de valores en nuestro alumnado. Así entre las actuaciones más significativas destacamos:

- Colaboración con el Ayuntamiento y sus distintas delegaciones (el Instituto, Municipal de Deportes, Cultura, Educación...) Así, hemos firmado un proyecto educativo de ciudad cuya iniciativa ha partido del Ayuntamiento con el fin de trabajar por la mejora de las competencias básicas para formar una ciudadanía global a favor de la consecución de un entorno bien formado, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental, al cual al manifestado su adhesión todos los centros de la localidad relacionados con educación.
- Colaboración con Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que puedan aportar a nuestro alumnado adquisición de valores (Cáritas, San Juan de Dios, ...).

2.4.- CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO.

[Índice](#)

Profesorado:

El clima de convivencia en el colegio es bastante bueno, la toma de decisiones entre el profesorado suele ser por unanimidad, en los Claustros y en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. También cuidamos las relaciones de la Comunidad Educativa, con convivencias, y fiestas a lo largo del curso. Además, se facilita una comunicación rápida y fluida entre el personal docente del centro y los padres/madres.

Familias:

Hay un tanto por ciento de familias a las que les cuesta atenerse a las normas del centro, considerando que un problema o necesidad puntual que tengan es prioritaria sobre cualquier norma del Centro, por lo que hacen caso

omiso de las mismas, prevaleciendo un sinfín de excepciones por encima de las normas.

Alumnado:

Las conductas disruptivas más frecuentes entre el alumnado y en orden de mayor a menor frecuencia, serían las siguientes:

- Entradas, salidas y cambios de clase muy ruidosas.
- Alterar el desarrollo de la clase, cuando explica el maestro-a (hacerse el gracioso, provocar risas,..)
- Hablar, cuchichear con los compañeros y compañeras cuando se explica o se trabaja en clase.
- Ponerse en pie, levantarse sin permiso durante el desarrollo de las clases.
- No atender a las explicaciones.
- Falta de respeto a los-as compañeros-as (insultar, ridiculizar,..)
- No traer el material necesario a clase.
- Pelearse con los compañeros-as (empujones, amenazas, pequeñas agresiones), durante el recreo.
- Desobedecer las normas e instrucciones.

En conclusión, se observa una tendencia natural por una parte del alumnado y de las familias, a no seguir normas y actuar sin tener en cuenta a los demás.

Posibles causas

- Muchas familias presentan ausencia de normas continuadas en su vida diaria.
- Familias y alumnado que conoce las normas pero no las respetan, porque no las comparten o les resultan incómodas.
- Tendencia natural a resolver los problemas según su criterio.
- Falta de interés y apatía por el estudio y el Centro en general.
- Poca consideración hacia el profesorado por parte de algunas familias, con la consiguiente influencia negativa en la actitud de sus hijos/as.
- Actitud proteccionista y permisiva por parte de las familias.

CONVIVENCIA.

El Consejo Escolar, su comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del centro, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa ponemos especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencias, estableciendo las medidas educativas y formativas.

En la corrección que aplicamos por el incumplimiento de las normas de convivencia tenemos en cuenta el carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de alumnos y alumnas procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad.

En la mayoría de las ocasiones, la convivencia cotidiana discurre con toda normalidad, a excepción de situaciones puntuales.

Además, nuestro Centro pertenece desde el curso 2010/11 a la red andaluza Escuela Espacio de Paz y en el curso 2014/15 al 2018/19, fuimos incluidos dentro de los centros con reconocimiento de convivencia+ desarrollándose en el centro actividades relativas a los mismos.

Por otro lado, con objeto de favorecer la integración y participación del alumnado en la convivencia así como del resto de la Comunidad Educativa, a lo largo del curso llevamos a cabo diferentes actividades de carácter complementario o extraescolar en las que se fomenta el desarrollo de actitudes cooperativas y solidarias.

Entre las actividades que llevamos a cabo destacamos:

- Día de las personas con discapacidad.
- Día contra la violencia de género.
- Día de la Constitución.
- Actividades de Navidad.
- Día de La Paz.
- Día de Andalucía.

- Actividades de carnaval.
- Día de mujer.
- Día del colegio.
- Día del libro.
- Fiesta fin de curso.

A estas actividades deberemos sumar aquellas de la oferta educativa Municipal, colaboraciones con otras entidades, así como cualquier otra que pudiera surgir.

[Índice](#)

3.- OBJETIVOS

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la relación interpersonal, los objetivos del Plan van en la línea de atención de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar al profesorado, alumnos y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en los centros escolares.

En la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132 de 7 de julio de 2011) por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Se establecen como **objetivos generales del Plan de Convivencia:**

1.- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- 2.-Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.**
- 3.-Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.**
- 4.-Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.**
- 5.-Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente el acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.**
- 6.-Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.**
- 7.-Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.**
- 8.-Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.**
- 9.-Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.**

Así, teniendo en cuenta estos objetivos como marco referencial, el diagnóstico concreto de nuestro centro educativo y el ROF, pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1.: Establecer criterios comunes de actuación del profesorado

OBJETIVO 2.: Mejorar la convivencia favoreciendo la participación de toda la comunidad educativa propiciando un ambiente positivo

OBJETIVO 3.: Fomentar el respeto y el cumplimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro

OBJETIVO 4.: Desarrollar en los niños hábitos de tolerancia y respeto (Sería imposible detallar todo lo que se hace en cada clase al respecto, por lo que sólo incluimos las actividades comunes)

OBJETIVO 5.: Potenciar la colaboración entre padres y profesores.

OBJETIVO 1.: Establecer criterios comunes de actuación del profesorado

Actividades	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Integrar en los documentos del centro y programaciones los contenidos que potencien la educación en la convivencia para la prevención de la violencia y la resolución constructiva de conflictos	Tutores/as E.D	Actividades del aula	Principio de curso	Trimestral
Aportar desde los ciclos las propuestas de mejora e incluirlas en la memoria	Todos los ciclos	Equipos de ciclos	Mayo-junio	Memoria
Plan de acogida a nuevos profesores que explique las formas de funcionamiento, los proyectos, metodología,	E.D.	Plan de acogida	Cada vez que se incorpore un nuevo profesor	

acuerdos.				
Acuerdo en las pautas para las entradas, salidas ordenadas, cómo subir y bajar escaleras...	E.D. y profesores/as	Septiembre	Trimestral	
Control de asistencia y puntualidad y medidas en caso de incumplimiento	Profesores/as	A lo largo del curso	Trimestral	
Establecer criterios sobre la limpieza de las clases, patio, cuidado de la naturaleza, etc.	Profesores/as	A lo largo del curso	Trimestral	

OBJETIVO2.: **Mejorar la convivencia favoreciendo la participación de toda la comunidad educativa propiciando un ambiente positivo**

Actividades	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Mantener reuniones periódicas con el AMPA favoreciendo la colaboración mutua y la implicación de ambas partes en proyectos y actividades que puedan mejorar la vida en el centro	E.D.		Mensualmente, y cuando cualquiera de las partes lo considere necesario	Memoria
Atender a los alumnos que se incorporan al centro acompañándoles en la visita por las dependencias del centro y presentándoles al grupo clase y a los profesores.	E.D.		Cada vez que se incorpore un nuevo alumno/a al centro	Memoria
Poner en práctica el plan de acogida al alumno inmigrante	E.D. y profesora de compensatoria	Plan de acogida alumno inmigrante	Cada vez que se incorpore un nuevo alumno/a inmigrante al centro	Memoria
Revisar y actualizar	E.D. y todo el		Todo el curso	Memoria Seguimiento

el tablón de anuncios de la sala de profesores para intercambio de ideas, sugerencias, comunicados,...	profesorado			del plan de convivencia
Potenciar las escuelas de padres con temas interesantes y productivos	EOEP profesores	Ponentes	A demanda de las familias	Memoria
Potenciar jornadas de convivencia	Claustro, AMPA			
Participación de los padres en actividades culturales: biblioteca, ...	Profesores, padres			
Mantener reuniones informativas trimestrales padres y tutores	Tutores	Plan de Acción Tutorial Normas de principio de curso	Trimestral	Memoria Seguimiento del plan de convivencia

OBJETIVO 3.: Fomentar el respeto y el cumplimiento de las normas de convivencia en el aula y en el centro

Actividades	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Elaboración consensuada de las normas elementales de convivencia de aula y de centro para crear un clima adecuado de trabajo y asumir las consecuencias del incumplimiento de las mismas	Profesores alumnos y E.D.	Asambleas Reunión de ciclo CCP	Septiembre-octubre	Trimestral
Repartir funciones y responsabilidades entre los alumnos	Profesores		Septiembre-octubre	Trimestral
Llevar a cabo el Protocolo de absentismo	EOEP, tutores/as , ED y profesora de compensatoria	Protocolo de absentismo	Septiembre-octubre	Trimestral
Fomentar la implicación del profesorado en la resolución de	Profesores y alumnos	Actividades diarias de clase	Todo el curso	A lo largo del curso

conflictos en el aula favoreciendo pedagogías inclusivas en las tareas diarias como estrategias generales				
Difusión del Plan de Convivencia	ED Profesores Consejo Escolar	Documentos profesorado web cole	Todo el curso	A lo largo de todo el curso
Seguimiento y evaluación continua del cumplimiento de las normas de convivencia	Profesores	Observación y registro diarios de clase. Registro aula convivencia	Todo el curso	A lo largo de todo el curso
Abordar las incidencias que afectan a la convivencia del centro	Profesores	Profesores, ED y comisión de Convivencia	Cuando se produzcan	A lo largo de todo el curso y en la memoria
Comunicar a los padres las incidencias contrarias a la convivencia y asumir las medidas correctivas y consensuar las educativas	ED y profesores.	Responsable de aula de Convivencia y comisión de Convivencia	Cuando el número o la gravedad de las amonestaciones o partes así lo requiere.	

OBJETIVO 4.: Desarrollar en los niños hábitos de tolerancia y respeto (Sería imposible detallar todo lo que se hace en cada clase al respecto, por lo que sólo incluimos las actividades comunes)

Actividades	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Trabajar la educación emocional, como conocimiento de las propias emociones y de las de los demás.	Tutores	Materiales de aula elegidos por el profesor	A lo largo del curso	Trimestral Memoria
Poner en práctica el plan de acción tutorial elaborado y aprobado por el centro	Tutores	Materiales de aula elegidos por el profesor	A lo largo del curso	Trimestral Memoria

OBJETIVO 5.: Potenciar la colaboración entre padres y profesores.

Actividades	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Reunión de principio de curso de la directora con las familias para explicarles las normas de funcionamiento del centro y de los tutores/as para explicarles las normas de funcionamiento del aula...	ED, Tutores y padres	Citaciones, convocatorias presentación de diversa documentación junto las normas del centro en la reunión de principio de curso. POAT	Principios de curso	Memoria
Reunión de los tutores (al menos una al trimestre) para explicarles la evolución de los alumnos y cuantas se consideren oportunas en cada caso particular	Tutores y padres POAT		A lo largo del curso	Memoria
Atención a padres	ED		Durante todo el curso	Memoria



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



4.- NORMAS DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

Las normas de convivencia son un conjunto de reglas dictadas para mantener el orden, facilitar la labor docente y la convivencia entre alumnos-as, maestros-as, padres/madres y personal no docente del Colegio y son de obligada observancia para todos los miembros de la Comunidad Educativa de nuestro Colegio.

Están **basadas** en el **Decreto 328/2010** de 13 de julio (Título V, Capítulo III).

Tendremos en cuenta las siguientes áreas de tratamiento para la convivencia en el Centro:

- El correcto desarrollo de las actividades académicas.
- El respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El buen uso de las dependencias e instalaciones del Centro.

Los procedimientos sancionadores, en su caso, estarán de acuerdo con lo regulado en las siguientes **normativas**:

- Las relaciones del profesorado, por la normativa emanada de la Función Pública Docente.
- La de los padres, por el Derecho Civil y la Legislación Educativa.
- La de deberes y derechos del alumnado 85/1999, en los artículos no derogados por el decreto 19/2007.
- El **decreto 328/2010** de 13 de julio antes mencionado.

4.1.- NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES Y MADRES.

1ª) En relación con el Centro.

- 1.- Conocer el Plan de Centro.
- 2.- Conocer las Normas de Convivencia del Centro y observar las normas y correcciones contenidas en ellas.
- 3.- Atender a las citaciones del Centro.
- 4.- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante el horario lectivo escolar, sin causa justificada.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 5.- Indicar dirección y número de teléfono del domicilio familiar, del trabajo o de persona autorizada para que en caso de enfermedad o accidente de su hijo/a pueda ser localizado.
- 6.- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que suscriban con el Centro.
- 7.- Solicitar permisos por escrito para la entrada y salida del centro durante la jornada.
- 8.- No subir a las aulas a recoger al alumnado salvo expresa autorización del personal del centro.
- 9.- No acceder a las aulas durante el horario lectivo salvo expresa autorización de la Directora y/o Jefa de Estudios.
- 10.- Durante las entradas y salidas del alumnado, permanecer en el exterior del recinto, salvo causa plenamente justificada y comunicada a la Directora y/o Jefa de Estudios del centro.

2^a) En relación con los profesores/as.

- 1.- No desautorizar la acción de los Profesores/as en presencia de sus hijos, manteniendo en todo momento una actitud dialogante, en la que predomine el respeto y el consenso.
- 2.- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- 3.- Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el Profesor/a.
- 4.- Participar voluntariamente con los profesores/as en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- 5.- En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as.
- 6.- Recabar del Profesor/a-tutor/a, siempre que sea preciso, información sobre el proceso educativo que sigue su hijo/a.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 7.- Pedir cita previa para la audiencia con el tutor/a respetando el horario establecido en el centro para la tutoría, a excepción de casos extremadamente urgentes.

3ª) En relación con sus hijos/as.

- 1.- Educar a sus hijos/as y colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as por el centro, evitando mensajes contrapuestos.
- 2.- Vigilar y controlar sus actividades.
- 3.- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del centro: asistencia, puntualidad, orden, aseo, atención al estudio, etc.
- 4.- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos/as, especialmente en lo relativo a lecturas, juegos, televisión, descanso y sueño.
- 5.- Justificar las ausencias y salidas del Colegio de sus hijos/as durante el horario escolar, siempre que sea posible, mediante justificante médico que acredite la ausencia al centro del alumno/a.
- 6.- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del centro durante el horario escolar.
- 7.- Observar el estado de salud de sus hijos/as para que no acudan al Centro en condiciones tales que impidan el normal desarrollo de su actividad escolar.

4.2.- NORMAS RELATIVAS A LOS PROFESORES/AS.

1ª) En relación consigo mismo.

- 1.- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- 2.- Estar con los alumnos en los recreos si tiene turno de vigilancia.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 3.- Firmar puntualmente a las entradas y salidas.
- 4.- Mantener una actitud dialogante y cooperativa.

2ª) En relación con los alumnos/as.

- 1.- Respetar la personalidad de cada niño/a.
- 2.- Escucharle, comprenderle y ayudarle.
- 3.- No hacer distinciones entre los alumnos/as.
- 4.- Preocuparse por sus condiciones ambientales socio-afectivas.
- 5.- Individualizar la enseñanza atendiendo a la diversidad, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.

3ª) En relación al Centro.

- 1.- Conocer el Plan de Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión y cumplir con sus preceptos.
- 2.- No obstaculizar las decisiones del Claustro de Profesores/as, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
- 3.- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- 4.- Colaborar en el mantenimiento del orden y el cumplimiento de las normas de Convivencia en el Centro.
- 5.- Apoyar la labor docente del Centro, siempre que su horario lo permita, realizando: actividades de recuperación o proacción de alumnos/as y sustituciones, por ausencia de algún profesor/a.
- 6.- Colaborar con el Equipo Directivo facilitando su labor coordinadora.

4ª) En relación con los padres y madres.

- 1.- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres de los alumnos/as, dentro del horario previsto para este fin.
- 2.- Recibir la visita de los padres y madres cuando lo soliciten cumpliendo los horarios y normas establecidos para el caso.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 3.- Hacer uso de la tutoría electrónica para mantener informadas a las familias del proceso educativo de sus hijos/as.
- 4.- Solicitar la justificación de las ausencias, impuntualidad y salidas del Centro de los alumnos/as.
- 5.- Contactar con los padres o persona autorizada en caso de que su hijo/a se pusiera enfermo/a o sufriera algún accidente durante el horario lectivo escolar.

4.3.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

DERECHOS DEL ALUMNADO	DEBERES DEL ALUMNADO
<p>Teniendo en cuenta la normativa vigente: Decreto 19/2007 de 23 de enero así como las modificaciones al Decreto 85/1999, de 6 de abril (Boja de 24 de abril de 1999), en su Capítulo II, Sección 2ª, se establecen los siguientes derechos del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Derecho a una formación integral.- Derecho a la objetividad en la evaluación.- Derecho a la igualdad de oportunidades.- Derecho a percibir ayudas.- Derecho a la protección social.- Derecho al estudio.- Derecho a la orientación escolar y profesional.- Derecho a la libertad de conciencia.- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.- Derecho a la participación en la vida del Centro.- Derecho a la utilización de las	<p>Teniendo en cuenta la normativa vigente: Decreto 19/2007 de 23 de enero así como las modificaciones al Decreto 85/1999, de 6 de abril (Boja de 24 de abril de 1999), en su Capítulo II, Sección 2ª, se establecen los siguientes deberes del alumnado.</p> <p><u>Deber de estudiar.</u> El estudio constituye un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones: a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias. b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. d) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.</p> <p><u>Deber de respetar la libertad de conciencia.</u> El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p><u>Deber de respetar la diversidad.</u> Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.</p> <p><u>Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.</u> El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.</p>



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



<p>instalaciones del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none">- Derecho de reunión.- Derecho a la libertad de expresión.- Derecho a la libertad de asociación.- Respeto a los derechos del alumnado.	<p><u>Deber de respetar el Proyecto de Centro.</u> El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p><u>Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.</u> El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.</p> <p><u>Deber de participar en la vida del Centro.</u> El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente. El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos de gobierno del Centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.</p>
---	--

4.4.- NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO.

De los derechos y deberes del alumnado se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

1. Referentes a su comportamiento personal.

- 1.- Acudir a clase debidamente aseado y vestido.
- 2.- Circular por los pasillos y escaleras con orden, silencio y compostura.
- 3.- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
- 4.- Responsabilizarse de los encargos escolares que se le encomienden.
- 5.- Entregar las comunicaciones formuladas por sus padres/madres.
- 6.- Evitar los gritos y expresiones malsonantes.
- 7.- Cuidar el material informático del Centro, usándolo debidamente.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 8.- Abstenerse de traer cualquier máquina de videojuegos, móviles, etc, al centro.

2. Referentes a sus compañeros/as.

- 1.- No agredir, ni insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio.
- 2.- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- 3.- No perturbar la marcha de las clases.
- 4.- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- 5.- Evitar los juegos violentos.

3. Para las entradas y las salidas:

- 1.- Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
- 2.- Formar con orden en la fila correspondiente.
- 3.- Entrar ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
- 4.- Salir ordenadamente, igual que para entrar.
- 5.- No ausentarse del Centro sin conocimiento del Profesor-tutor, Directora o Jefe de Estudios.

4. En el aula y durante las clases:

- 1.- Al entrar en el aula, cada alumno/a se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- 2.- Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos/as traen de casa los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- 3.- Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 4.- La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- 5.- Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros/as.
- 6.- Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
- 7.- Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
- 8.- Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.
- 9.- No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
- 10.- Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
- 11.- No levantarse de la mesa sin permiso del profesor/a.
- 12.- Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
- 13.- En el cambio de profesores/as entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
- 14.- Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.

5. En el patio del recreo:

- 1.- Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
- 2.- Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- 3.- A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

6. Con respecto al Centro y sus instalaciones:



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 1.- Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
- 2.- Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- 3.- No falsificar ni sustraer documentos académicos.
- 4.- No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 5.- Respetar el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6.- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

7. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:

- 1.- El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- 2.- El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- 4.- No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- 5.- No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
- 6.- No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con N.E.E.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 7.- No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 8.- No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre. Tras la lectura de las mismas, se establecerá un debate sobre la importancia de ellas, que desembocará en la elaboración de pequeños listados de Reglas de Convivencia de Aula, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado. Es muy importante destacar la relevancia que adquieren tales reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

4.5.-NORMAS DE CONVIVENCIA RELACIONADAS CON EL COMEDOR Y EL AULA MATINAL

Índice

Se fijan una serie de normas que marquen las actuaciones tanto del alumnado como del personal interviene en ambos servicios:

Para el alumnado:

- Antes de cada la comida se contemplarán las necesarias normas de higiene: lavarse las manos.
- El alumnado llegará con puntualidad al comedor y entrará y saldrá con orden y sin gritar.
- Permanecer sentado correctamente en su sitio durante el tiempo que dure el servicio. En caso de tener que levantarse hacerlo siempre con el consentimiento de los responsables.
- Procurar comer de todo, no solo lo que les guste, con el fin de asegurar una dieta equilibrada.
- Durante la comida hablar con un tono de voz moderado, intentando no molestar a los compañeros/as.
- Levantar la mano para llamar la atención de la Monitora. No pedir las cosas gritando ni levantarse a cogerlas sin la autorización previa de las monitoras.
- Utilizar los cubiertos para un uso diferente al que le corresponde.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- Aprender poco a poco a utilizar los cubiertos durante la comida.
- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
- No arrojar comida al suelo ni al plato de otros compañeros/as.
- El alumnado se sentará en los lugares que les sean asignados. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las responsables del comedor.
- El alumnado saldrá del comedor cuando lo indique la monitora encargada.
- Después de comer el alumnado pasará a los lugares asignados para el tiempo libre y deberá permanecer en los mismos.

FALTAS Y SANCIONES

Con el fin de mantener un ambiente relajado y adecuado para el trabajo educativo que se lleva a cabo en el espacio del aula matinal y comedor escolar, el personal auxiliar es el responsable del cumplimiento de estas normas y desarrolla actividades dirigidas a fomentar los hábitos de nutrición, aplicando las pautas establecidas en el Centro, en beneficio de todos los usuarios y usuarias.

FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves:

- 1.- Desobedecer las indicaciones del Personal de Aula Matinal, Cocina y Comedor.
- 2.- Dejar de realizar las prácticas de higiene establecidas.
- 3.- Molestar y jugar inadecuadamente durante la espera de entrada al comedor.
- 4.- Entrar o salir del aula matinal o comedor desordenadamente.
- 5.- Entrar al aula matinal o comedor objetos no permitidos (juguetes, libros...)
- 6.- Cambiarse de sitio sin autorización.
- 7.- Levantarse de las mesas sin la autorización del personal.
- 8.- Sentarse incorrectamente en la mesa.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 9.- Hacer un uso inadecuado de la comida: arrojarla al suelo o al plato de otros compañeros.
- 10.- Comer inadecuadamente y/o hacer uso inadecuado de los cubiertos, servilletas y demás utensilios.
- 11.- Hacer ruido, gritar o hablar alto.
- 12.- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las demás personas.

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves:

- 1.- Acumulación de tres faltas leves.
- 2.- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Aula Matinal, Cocina y Comedor.
- 3.- Salir del Aula Matinal o Comedor sin permiso de la auxiliar/tutora.
- 4.- Entrar en la cocina sin autorización.
- 5.- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de comedor.
- 6.- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros o compañeras.
- 7.- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

SANCIONES

Sin perder nunca de vista el aspecto educativo de las sanciones, las conductas contrarias a las normas se tratarán como sigue:

SANCIONES A FALTAS LEVES

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación telefónica y/o por escrito a las familias.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa) e integración en otro.
- Pérdida del derecho a participar en juegos durante el tiempo libre.
- Realización de tareas acordes con la falta cometida.

SANCIONES A FALTAS GRAVES

- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves.
- Amonestación por escrito al alumno o alumna.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- Comunicación a la familia.
- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa.
- Sentarse aislado de los compañeros y compañeras (hasta 5 días).
- Expulsión cautelar del servicio (hasta 3 días).

Las sanciones leves podrán ser impuestas in situ por el personal de ambos servicios y, cuando lo consideren necesario, serán comunicadas a la directora del Centro.

- En caso de que el alumno/a no respondiese adecuadamente, modificando su conducta, se consideraría falta leve y se le mandará un apercibimiento para que tenga conocimiento la familia y LA DIRECTORA. Por tal motivo, se les recuerda que según las normas de estos servicios, aprobadas por nuestro Consejo Escolar y registradas en nuestro ROF, si continúa con esta actitud y llegase a 3 apercibimientos por el mismo motivo, se le considerará falta grave.
- Así mismo, se recuerda que, según las mismas normas del Comedor, el apercibimiento por incumplimiento del horario de recogida del alumnado del comedor supone una falta leve. Si dicho incumplimiento llegase a 3 apercibimientos por el mismo motivo, se le considerará falta grave.
- En faltas graves o leves continuadas y tras haber llevado a cabo los pasos anteriores, la directora del Centro, podría aplicar la oportuna sanción que podrían incluir la privación del servicio por un tiempo determinado o de forma definitiva llegado el caso, informando de tal medida a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o solicitando su asesoramiento.

4.6.- DETECCIÓN DE CONFLICTOS.

Las vías de detección de conflictos suelen ser dos principalmente: el alumnado y el profesorado. En menor asiduidad, han sido las familias las que han dado a conocer al profesorado del centro algunos casos de mala convivencia para remediar y buscar su solución.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Los/as tutores/as son siempre receptivos a las comunicaciones del alumnado que le informa sobre algún tipo de conflicto que ha surgido entre distintos miembros de la comunidad educativa.

La vigilancia del profesorado es esencial a la hora de detectar los conflictos, siendo una de las prerrogativas del centro el que los alumnos/as nunca estén sin la supervisión de alguien en ningún espacio del mismo.

En otro sentido cabe hablar de la detección del incumplimiento de una corrección impuesta, lo cual será siempre responsabilidad de la persona que impone la corrección, con la colaboración obligatoria del resto del profesorado.

4.7.- REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

[**Índice**](#)

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Para los casos de conflicto, será la Comisión de Convivencia, la que realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos que se hayan realizado, garantizando la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El modelo de compromiso educativo y de convivencia se anexa al presente Plan de Convivencia, según reza en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4.8.- EXIMENTES, ATENUANTES Y AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD:



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Eximentes:

1.-Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

Atenuantes:

1.-Reconocimiento de la falta. Cuando el alumno-a reconozca su falta ante el profesora, o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.

2.-Inmadurez. Se considerará este atenuante en alumnos y alumnas que muestren un grado de inmadurez con respecto a su edad cronológica significativa.

3.-Falta de intencionalidad. Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

Agravantes:

1.- Intencionalidad.

2.-Reincidencia. Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.

3.-Colectividad. Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.

4.-Alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

5.-La difusión de imágenes de conductas graves.

6.-Si las infracciones implican discriminación personal o social.

4.9.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SANCIÓN DE LAS MISMAS

Índice

<i>Tipo de conducta contraria a la convivencia</i>	<i>Grado</i>	<i>Tipo de corrección</i>	<i>Órganos competentes para imponer las correcciones</i>
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.	Leve	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase	El profesor o profesora que esté en el aula.
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		- Amonestación	Todos los maestros/as del



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



	Leve	oral.	centro.
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.		- Apercibimiento por escrito.	Todos los maestros/as del centro.
Faltas injustificadas de puntualidad.			El tutor/a del alumno/a.
Faltas injustificadas de asistencia a clase.			El tutor/a del alumno/a.
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.			Todos los maestros/as del centro.
Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro de la comunidad educativa.			
Agresión física o moral entre alumnado.			
Injurias y ofensas entre alumnado.			
Las vejaciones o humillaciones entre alumnado.			
Amenazas o coacciones entre alumnado.			

• **Para la imposición de la sanción por el Profesorado:**

1.- Se cumplimenta el **Anexo I** donde se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.

2.- El Tutor/a informará a los representantes legales del alumno/a. **Anexo II.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.

NOTA:

Se reitera la necesidad de que cada hecho sea estudiado de forma pormenorizada, valorando el contexto y el momento donde se produce. Del mismo modo, las medidas paliativas han de estar gobernadas por criterios pedagógicos que posibiliten erradicar la conducta disruptiva en beneficio de actitudes y hábitos prosociales.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



4.10.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Índice

<i>Tipo de conducta contraria a la convivencia</i>	<i>Grado</i>	<i>Tipo de corrección</i>	<i>Órganos competentes</i>
Agresión física o moral a un adulto de la comunidad educativa o cuando sean reiterativas entre alumnado.	Grave	a) Realizar tareas fuera del horario lectivo, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 3 y 14 días. e) Suspender el derecho de asistencia al centro entre 3 y 30 días. f) Cambio de centro docente. g) Activación del protocolo de acoso.	Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, siendo necesaria la convocatoria de la Comisión de convivencia a la que deberán asistir tanto la Jefa de Estudios como el tutor/a del alumno/a implicado/a y el profesor/a implicado.
Injurias y ofensas contra un adulto de la comunidad educativa o cuando sean reiterativas entre alumnado.	Grave		
Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	Grave		
El acoso escolar.	Grave		
Las vejaciones o humillaciones contra un adulto de la comunidad educativa o cuando sean reiterativas entre alumnado.	Grave		
Amenazas o coacciones a un adulto de la comunidad educativa o cuando sean reiterativas entre alumnado.	Grave		
Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.	Grave		
Deterioro grave de instalaciones, recursos o pertenencias.	Grave		
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia	Grave		
Incumplimiento de las correcciones impuestas.	Grave		

Para la imposición de las sanciones se utilizarán los anexos III a VI siguiendo los procedimientos que se detallan a continuación



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



**4.11.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SANCIÓN DE
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA
CONVIVENCIA**

Índice

• **Procedimiento para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:**

1.- El Maestro/a informará por escrito al Tutor/a y a la Directora el mismo día que se produzcan los hechos. Anexo III. En tal información se especifica la falta cometida.

2.- El Tutor/a y Director/a dará audiencia al alumno/a en presencia del Profesor/a. Anexo III.

3.- La Directora citará y dará audiencia a los representantes legales del alumno/a. Anexos IV y V junto con el profesorado implicado y tutor/a.

4.- La Directora reunirá la comisión de convivencia a la que deberán asistir tanto la Jefa de Estudios como el tutor/a del alumno/a implicado/a y el profesor/a implicado e impondrá la corrección o medida disciplinaria (Anexo VI).

5.- La Directora podrá suscribir acuerdos con la A.M.P.A, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



proceso formativo. La Directora informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado. Se adjunta como Anexo al presente Plan de Convivencia un modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

NOTA:

Se reitera la necesidad de que cada hecho sea estudiado de forma pormenorizada, valorando el contexto y el momento donde se produce. Del mismo modo, las medidas paliativas han de estar gobernadas por criterios pedagógicos que permitan erradicar la conducta disruptiva en beneficio de actitudes y hábitos prosociales.

• **Procedimiento para Cambio de Centro:**

1.- Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2.- Instrucción del procedimiento.

a. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del Centro, designado por la directora.

b. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

c. La directora comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

d. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor/a. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la directora, que deberá resolver, previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el art. 29 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la directora, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

5.- Resolución del procedimiento.

a. A la vista de la propuesta del instructor/a, la directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



existiera causa que lo justificara por un periodo máximo de otros veinte días.

b. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efecto de la medida disciplinaria, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el Centro y fuese imposible en el año académico en curso.

6.- Recursos.

Contra la resolución dictada por la directora del Centro se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

4.12.- RECLAMACIONES.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por la directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por la Comisión de Convivencia a instancia de los padres, madres o



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, la directora convocará una sesión extraordinaria en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

5.- COMISION DE CONVIVENCIA.

[Índice](#)

5.-1.- COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia estará compuesta por aquellos miembros que determina el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 31, punto 3:

- La directora, que actuará como presidente.
- La Jefa de Estudios.
- Dos maestro/as.
- Cuatro padres o madres de alumnos/as, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación del centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.
- El educador o educadora social de la zona educativa.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



5.2.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De conformidad con lo recogido en el artículo 31, punto 4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) **Canalizar** las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) **Adoptar las medidas** preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) **Desarrollar iniciativas** que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los Alumnos/as y alumnas.
- d) **Mediar** en los conflictos planteados.
- e) **Conocer y valorar** el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) **Proponer** al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) **Dar cuenta** al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- h) **Realizar el seguimiento** de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- i) **Cualesquiera otras** que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5.3.- PLAN DE REUNIONES

Con carácter preceptivo, deberán existir al menos dos reuniones anuales de la Comisión, en las que la Directora dará cuenta de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Además deberán servir para analizar, valorar y mejorar las líneas directrices marcadas, sirviendo además para realizar un informe parcial que será parte de la Memoria Final. Con el objeto de dinamizar y hacer operativo el trabajo de la comisión, el calendario de reuniones será:

FECHA	ASUNTO A TRATAR
PRIMER TRIMESTRE	Revisión del Plan de Convivencia. Establecimiento del calendario de trabajo. Actividades Día de la Paz
SEGUNDO TRIMESTRE	Valoración de las conductas contrarias a las normas de convivencia y la idoneidad de las correcciones impuestas.
TERCER TRIMESTRE	Valoración de las conductas contrarias a las normas de convivencia y la idoneidad de las correcciones impuestas. Revisión del Plan de convivencia. Elaboración de la Memoria del Plan de Convivencia.

Sin menoscabo del calendario de reuniones, la comisión se reunirá cuantas veces se estime necesario, para garantizar el adecuado funcionamiento de su labor en el seno del Consejo Escolar del Centro.



6.- AULA DE CONVIVENCIA

[**Índice**](#)

Aunque en el Claustro y Consejo Escolar de fecha 29 de junio de 2012 se estimó la conveniencia de la creación de un Aula de Convivencia debido a los incidentes acaecidos en dicho curso y la necesidad de la creación de un enlace efectivo entre los problemas familia-alumnado-profesorado que diera respuesta a las distintos problemas detectados, dicha aula funcionó durante dos cursos académicos, pero debido a la imposibilidad de ajuste de horario, la misma fue suprimida.

7.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

[**Índice**](#)

Nuestro centro desarrolla una serie de actividades encaminadas a conseguir los objetivos planteados, lo que supone la coordinación de los órganos de gobierno y docente, para el tratamiento de la convivencia y que se concreta en las siguientes actuaciones:

Acción Tutorial

El objetivo principal de este plan es lograr en nuestros alumnos/as una educación integral y una mejora de su rendimiento escolar logrando la participación y colaboración de los padres y madres en este proceso.

Las actuaciones tienen en cuenta:

- Al alumno/a considerado en grupo e individualmente.
- A los demás maestros/as que intervienen con el alumno/a
- A los órganos de dirección y asesoramiento.
- A los padres y madres de los alumnos/as.

Las responsabilidades recaen en los tutores y tutoras y la periodicidad es semanal, en la hora de atención a padres y madres en horario no lectivo y la dedicación en el aula ordinaria con los alumnos/as. Así mismo, es necesaria la atención y reflexión periódica en el equipo docente.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Además, en cada tutoría se dedicará un espacio de diálogo para la difusión de las normas de convivencia con los alumnos/as y con los padres y madres.

Para una profundización de esta actuación nos remitimos al Plan de Acción tutorial existente en el centro.

Red Andaluza Escuela: 'Espacio de Paz'

Nuestro Centro pertenece desde el curso 2010/11 a la red andaluza Escuela Espacio de Paz y desde el curso 2014/15 fuimos incluidos dentro de los centros con reconocimiento de convivencia+ desarrollándose en el centro actividades relativas a los mismos.

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros educativos que se comprometen explícita y voluntariamente a trabajar en la promoción de la Cultura de Paz y a compartir experiencias y recursos con otros centros.

La promoción de la convivencia y la difusión de la Cultura de Paz suponen el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, y la prevención de la violencia; así se establece con la publicación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 julio de 2002).

Una de las estrategias a las que dio lugar este Plan fue la creación de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en la que nosotros estamos inmersos y por la que nos hemos comprometido con la difusión de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

Celebración del día de la Paz (31 de enero)

Su contenido será:

- Desarrollo de actividades curriculares programadas en cada ciclo.
- Acto por la Paz: momento en el que participa todo el centro consistente en una actividad conjunta consensuada previamente por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Celebración del día de Andalucía

Se conmemora el día de Andalucía con la realización de un desayuno molinero y además se realizan actividades conjuntas a nivel de centro aprobadas en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Celebración del día del Colegio

Se celebra el día del centro con la realización de un desayuno a base de sopaipas y chocolate y además se realizan actividades conjuntas a nivel de centro aprobadas en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Celebración de una fiesta de Fin de curso

Con el fin de favorecer la convivencia, todos los años se celebra una fiesta con el fin de conmemorar la finalización del curso escolar, en ella suele participar todo el alumnado del centro con actuaciones realizadas para tal fin, así mismo, el AMPA monta una pequeña barra donde se dispensan determinados productos.

Colaboración con las campañas de ayuda al desarrollo:

- Hermanos de San Juan de Dios.
- Manos Unidas.
- Cáritas.
- Niños del Sahara

Plan de recogida selectiva de basuras y desechos en el centro.

Se motivará a los alumnos/as y a maestros/as en la utilización de los contenedores para la recogida selectiva de basuras. Se harán carteles por clase para recordar y animar al uso correcto de los contenedores.

Excursiones.

En cada nivel y ciclo se organizarán actividades extraescolares con visitas a parques, parajes naturales, granjas escuela, etc. para promover, entre otros aspectos, la educación medioambiental y la convivencia.



8.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

[**Índice**](#)

8.1.- Actuaciones preventivas.

- Integración y participación del alumnado (actividades de acogida y normas).
- Inteligencia Emocional
- Relación familias-centro educativo.
- Actividades de igualdad entre hombres y mujeres.
- Mediación y compromisos de convivencia.

8.2.- Actuaciones conjuntas de los órganos de Gobierno y de Coordinación Docente.

- Tomar las decisiones oportunas a los problemas planteados.
- Información a las familias.
- Cargar incidencias en el programa informático Séneca.
- Coordinación de todos los niveles académicos para un seguimiento completo del alumnado, sobre todo en aquel alumnado que es más conflictivo.
- Información al Servicio de Inspección de la zona.

8.3.- Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del Centro en coordinación con el EOE.

- Los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa, planificarán anualmente actuaciones dirigidas a hacer efectiva la educación para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- Los equipos de orientación educativa, concretarán las circunstancias particulares de los centros docentes, según las actuaciones señaladas, con la finalidad de asesorar y facilitar la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia.

8.4.- Actuaciones de la tutora o el tutor y el Equipo Docente de cada grupo de alumnos/as.

- Mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.
- Los tutores y tutoras, trasladarán al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoge en este Plan de convivencia.
- Los tutores y tutoras, informarán a su equipo docente de las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales que hayan sido objeto de medida disciplinaria y se llevará a cabo un seguimiento.

8.5.- Actuaciones de carácter organizativo.

Dentro de los espacios comunes del centro hay algunos que por el número de alumnado o la actividad que se realiza son considerados como más propensos a que pudieran surgir diferentes conflictos. Por ello se hace necesario afinar las medidas de atención y cuidado en dichos espacios ya recogidas en el Rof al objeto de minimizar los factores de riesgo.

En relación con las entradas y salidas:

Aunque consideramos que están suficientemente detalladas en el Rof, por lo que nos remitimos al mismo, es importante hacer unas pequeñas matizaciones:

El maestro/a que imparta la última sesión será el/la responsable de acompañarlos hasta la verja verde. Se podrá un cuidado especial en la zona de escalera, prohibiendo totalmente el juego en ella.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Los profesores/as que impartan la última sesión en un aula serán los responsables de supervisar que las puertas y ventanas de las aulas queden debidamente cerradas así como de que tantos equipos informáticos, ventiladores, aires o cualquier otro material quede debidamente apagado y aquellos susceptibles de robo dejarlos debidamente guardados.

Sólo se permitirá la salida de las aulas por motivo justificado.

Los pasillos son zonas de tránsito, y como tal deben de ser utilizadas. Está prohibido correr, jugar, gritar, comer y la estancia en ellos tanto en horas de clase como en los momentos del cambio de maestro/a.

En relación con la vigilancia del patio:

Los recreos serán utilizados por todos los alumnos/as al mismo tiempo, vigilados por el profesorado, que en cualquier caso deberán garantizar un total control sobre el buen desarrollo de las actividades lúdico-recreativas que se desarrollen.

Todos los alumnos/alumnas tienen derecho al recreo, no obstante a criterio del tutor/a o especialista correspondiente, puede ser dedicado, puntualmente, a realizar tareas que rectifiquen conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas o por incumplimiento de sus deberes. Deberán de hacerlo acompañado/a por el maestro/a que haya realizado tal corrección.

Los recreos se consideran a todos los efectos como horario lectivo, por lo que su vigilancia será siempre obligatoria. No obstante si se realizaran turnos, deberá garantizarse, en todo caso la debida atención a todos/as los/as alumnos/as.

Aquellos maestros/as liberados de vigilancia, serán los responsable de atender a cualquier alumno/a accidentado y de comunicarlo a los padres en caso necesario.

En todo lo referente al comportamiento de los alumnos/as en el recreo nos remitimos a las Normas de Convivencia, teniendo en cuenta que el recreo es tiempo lectivo a todos los efectos.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Los días de lluvia los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria permanecerán en sus aulas; los tutores y tutoras permanecerán en todo momento con su clase y serán sustituidos por los maestros y maestras sin tutoría adscritos a su ciclo, por unos minutos.

Durante el horario de recreo no se podrán quedar los alumnos o alumnas en las clases, salvo en casos excepcionales y en la compañía continua de un maestro o maestra.

Los tutores y tutoras cerrarán la clase con llave durante el periodo de recreo y la abrirán nuevamente cuando este finalice.

El horario de recreo será el mismo para todo el Centro. En el caso de que algún ciclo (Educación Infantil,) atrase, adelante o prolongue el tiempo de recreo, deberán garantizar sus maestros/as la vigilancia, así como la no interrupción de la marcha general del Centro.

Los papeles y desperdicios se depositarán en las papeleras del patio.

Cuando deje de sonar la sirena de entrada, nadie utilizará fuentes ni servicios y se desplazarán al lugar de organización de la fila de su grupo de clase.

8.6.- Protocolos de actuación ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del [Decreto 19/2007, de 23 de enero se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, de la Orden de 20 de junio de 2011](#), en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente se seguirá lo establecido en la citada orden.

8.6.1.- Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación frente a iguales.

a) Dirigidas al alumnado:



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



El/La responsable del Plan de Igualdad del centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con el alumnado cuyo objetivo es concienciar a los alumnos/as de la gravedad de las situaciones de acoso entre ellos/as mismos/as. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

b) Dirigidas al profesorado:

De cara al profesorado sobre este tema, se le informa constantemente de todas las iniciativas surgidas en distintos foros de formación con vistas a una sensibilización cada vez mayor sobre este tema.

b) Dirigidas a las familias:

A través de las tutorías, se les informa sobre la problemática que supone el acoso escolar y se intenta sensibilizar a aquellas personas que no le dan la importancia que se merece.

8.7.- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Nuestro Centro lleva desarrollando durante varios años el Plan de igualdad entre hombres y mujeres, para contribuir en la medida de nuestras posibilidades a potenciar la igualdad y prevenir la violencia contra la mujer, para lo cual nos ha parecido conveniente promover las siguientes condiciones:

- 1.- Ayudar a construir un currículum no sexista.**
- 2.- Enseñar a construir la igualdad** a través de la colaboración entre alumnos y alumnas.
- 3.- Conocer las características** de la violencia doméstica y de la violencia contra la mujer puede ayudar a prevenirlas.
- 4.- Utilizar un lenguaje** no sexista.
- 5.- Analizar y tener en cuenta** la perspectiva de género a la hora de elegir libros de texto, de lectura y otros materiales curriculares.
- 6.- Orientar al alumnado** en su forma de decisiones académicas y profesionales para que elija lo que realmente desee teniendo en cuenta sus intereses y aptitudes.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- 7.- Cuidar el reparto** justo de tiempos y espacios en las horas de clase y en los recreos.
- 8.- Promover un programa** de actividades extraescolares y complementarias con criterios no discriminatorios.

Además, el/la responsable del Plan de Igualdad del centro realiza, en el marco de su plan de actuación, diversas actividades con la comunidad cuyo objetivo es concienciar a los alumnos/as de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

9.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

[**Índice**](#)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contempla la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

9.1.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la primera reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias (que según tenemos estipulado en nuestro plan de centro se realiza el primer día que da comienzo el curso escolar). En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección del delegado/a de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en el presente plan.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio secreto



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



y directo, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar presente en la reunión. Previamente los padres y madres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. La segunda y tercera persona con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En los casos en que se produzca empate en votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso se procurará una representación equilibrada de hombres y mujeres.

9.2.- FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DE CADA GRUPO.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

[**Índice**](#)

Podrán realizar acciones formativas los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, el profesorado y las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos, destinada a mejorar su cualificación en los ámbitos siguientes:

- 1.- La educación para la cultura de paz,
- 2.- La mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar,
- 3.- La igualdad entre hombres y mujeres,
- 4.- La mediación escolar
- 5.- La resolución pacífica de los conflictos.

El Centro fomentará la participación, de profesores, profesoras, padres, madres, equipo de orientación y equipo directivo, en las acciones formativas que desarrolle la Consejería de Educación.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro.

De las necesidades de formación que se detecten se dará traslado al correspondiente centro de profesorado.



11.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

[**Índice**](#)

11.1.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Equipo directivo recogerá la valoración final del Plan de Convivencia en la que deberá constar como mínimo los logros y dificultades encontradas y las propuestas de mejora de los diferentes sectores educativos:

- Comisión de Convivencia.
- Claustro de Profesores/as.
- Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

Esta información se recogerá en la Memoria Final de Curso y se tendrá en cuenta, para el curso siguiente, en las revisiones anuales del Plan de Convivencia y servirá de base para analizar la evolución del estado de la Convivencia en el Centro.

11.2.- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Al Plan de Convivencia se le dará difusión en el Centro, usando para ello las tutorías con el alumnado, las reuniones trimestrales con los padres, haciendo hincapié en la de comienzo de curso, las reuniones de Claustro y Consejo Escolar.

También, se solicitará de la Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas su colaboración en la difusión del Plan de Convivencia dentro de su ámbito de actuación.

Así mismo, el Plan de convivencia estará a disposición de toda la Comunidad Educativa en la página web del Centro

11.3.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El seguimiento del Plan de Convivencia se realizará por:

1.-El profesorado:



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



En las revisiones trimestrales del Plan de Centro, dentro de los Equipos Docentes, informando al Claustro.

2.- Los padres/madres:

- a. A través de la AMPA presentarán su informe correspondiente en la Comisión de Convivencia a través de su representante.

3.- La Comisión de Convivencia.

- a. En sus reuniones trimestrales y considerando las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa.

4.- El Consejo Escolar:

A través de su comisión, será informado y propondrá las medidas oportunas o mejoras al Plan de Convivencia

Esta información se recogerá en las actas respectivas de los diferentes órganos de participación y en la Memoria Final de Curso.

12.- COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

[**Índice**](#)

El procedimiento que, de forma anual se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora, se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado, pero siempre teniendo en cuenta que dichas actividades favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.



**13.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE
LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA
MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
SÉNECA.**

[Índice](#)

Nuestro centro hará constar en el Sistema de Información Séneca, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar.

La persona encargada de tal registro será la que haya iniciado el proceso, la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.

14.- Anexos

[Índice](#)



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo I
INFORMACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

D/D^a. _____ ,expongo lo siguiente:

Que _____ el alumno/a: _____ perteneciente al nivel de _____ ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, punto 8.3.2, impongo la siguiente corrección:

Montemayor, a _____ de _____ de _____
EL/LA PROFESOR/A,

Fdo.

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL
CERVANTES”.

Y SR./A. JEFE DE ESTUDIOS - CEIP “MIGUEL DE



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo II
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS
NORMAS DE CONVIVENCIA

D/D^a. _____, tutor/a del alumno/a: _____ perteneciente al nivel de _____, le informa que tal alumno/a ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Ante tal conducta, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, en su punto 8.3.2., se ha impuesto la siguiente corrección:

Por el maestro/a de _____

Asimismo se le informa que, en virtud lo estipulado en el Plan de Convivencia en el punto aludido anteriormente, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Montemayor, a _____ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A,

Padre/madre/tutor/a
(Recibí y enterado)

Fdo. :

Fdo. :

NOTA: Deben devolver este comunicado con la firma del recibí y enterado.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo III
INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN SOBRE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

D/D^a. _____, expongo lo siguiente:
Que el alumno/a: _____
perteneciente al nivel de _____ ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Montemayor, a _____ de _____ de _____
EL/LA PROFESOR/A,

Fdo.

SR./A. TUTOR/A DEL NIVEL _____ Y SR./A. JEFE DE ESTUDIOS - CEIP "MIGUEL DE CERVANTES".

TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A

En Montemayor, siendo las _____ horas del día _____ comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa las siguientes alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A

EL TUTOR/A, PROFESOR/A

V^oB^o DIRECCIÓN

Fdo.

Fdo.

Fdo. María José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo IV
CARTA DE CITACIÓN A LOS PADRES PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Muy Sres. míos:

Por la presente se les cita el día__ de _____ a las horas __ para tener una reunión urgente con su hijo/a, el Tutor/a y Director/a a fin de realizar el trámite de audiencia reglamentario ante los hechos que se le Imputan a su hijo/a, tipificados en el Plan de Convivencia del centro como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Sin otro particular, les saludo a.t.t.e.

Montemayor, a _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA

Fdo. María José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo V
TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES
DEL/LA ALUMNO/A POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA
LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

En Montemayor, siendo las ___ horas del día _____
comparece el alumno/a _____
del nivel _____ y sus padres / representantes legales abajo
firmantes, para llevar a cabo a efecto el trámite de audiencia
reglamentario.

A tal fin, se les informa que en el procedimiento de
corrección abierto por venir observando una conducta gravemente
perjudicial para la convivencia, se le imputan los siguientes hechos:

Asimismo, en relación con los hechos imputados, efectúan en su
defensa las siguientes alegaciones:

LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES

EL/LA TUTOR/A

EL DIRECTOR/A

Fdo.

Fdo.

Fdo. M^a José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo VI

CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

D^a. María José Bonilla Jurado, directora del centro donde el alumno/a _____ del nivel _____ ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia expone:

Que habiendo sido informado de que tal alumno/a ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia tipificada en el Plan de Convivencia como:

➤ _____

Y habiendo oído al alumno/a, al Tutor/a y a sus padres/representantes legales, de lo cual queda constancia documental.

Tras la reunión con la Comisión de Convivencia, decido que, ante tal conducta, y en virtud de lo estipulado en el Plan de Convivencia del centro, impongo la siguiente corrección o medida disciplinaria:

➤ _____

Asimismo se le informa que, en virtud del punto 4.12. del Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno/a.

Montemayor, a _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA

Fdo. María José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo VII
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR

D/D^a. _____, monitora del comedor escolar, les informa que su hijo/a: _____pertenece al nivel de____, ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia que se manifiesta en los siguientes hechos:

Así mismo, se les informa que se le ha hecho llegar a la dirección del centro un duplicado de esta comunicación a fin de poner en su conocimiento los hechos acaecidos.

Les ruego que tomen las medidas oportunas con el fin de evitar futuros toques de atención.

Montemayor, a ____ de _____ de _____

LA MONITORA

Padre/madre/tutor/a
(Recibí y enterado)

Fdo. :

Fdo. :

NOTA:

Deben devolver este comunicado con la firma del recibí y enterado.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo VIII
TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS
NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR

En Montemayor, siendo las ___ horas del día _____
comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia
reglamentario. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto,
por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia en el
comedor escolar del centro manifestada por la monitora del mismo
D^a _____ en el anexo IX que se adjuntará a
este mismo y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa
en su defensa las siguientes alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A

LA MONITORA

Fdo.

Fdo.

ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

D^a. María José Bonilla Jurado, Directora del centro, ante tal conducta
contraria a las normas de convivencia, oído al alumno/a, y en virtud de lo
dispuesto en el Plan de Convivencia, en su punto 8.3.2, impongo la siguiente
corrección:

Montemayor, a _____ de _____
LA DIRECTORA

de

Fdo. María José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



Anexo IX
APERCIBIMIENTO A LAS FAMILIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE
RECOGIDA DEL SERVICIO DE COMEDOR

Sres....., por la presente les comunico que ustedes como responsables tutores de su hijo/a han incumplido el horario de recogida del comedor. Por tal motivo, se les recuerda que según las normas del Comedor recogidas en nuestro Plan de Convivencia, aprobadas por nuestro Consejo Escolar y registradas en nuestro ROF, ello supone una **falta leve**. Si continúa con esta actitud y llegase a 3 apercibimientos por el mismo motivo, se le considerará **falta grave** con la consiguiente sanción de 3 días sin posibilidad de asistir al Comedor.

Así mismo, se les informa que se le ha hecho llegar a la dirección del centro un duplicado de esta comunicación a fin de poner en su conocimiento los hechos acaecidos.

Les ruego que tomen las medidas oportunas con el fin de evitar futuros toques de atención y la sanción mencionada.

En Montemayor, a de de

LA MONITORA

Padre/madre/tutor/a
(Recibí y enterado)

Fdo. :

Fdo. :

NOTA: Deben devolver este comunicado con la firma del recibí y enterado.



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



ANEXO X
CITACIÓN DE LOS PADRES

Estimado Sr./Sra. Padre/Madre/Tutor legal del alumno/a:

_____ del curso _____

Por la presente, se cita a Vds. a la reunión a celebrar con la directora del Centro que tendrá lugar el próximo día _____ de _____ de 201__, a las _____ horas para tratar de asuntos importantes relacionados con la conducta de su hijo/ a.

Dado el interés de dicha reunión es por lo que se ruega su puntual asistencia.

Montemayor a _____ de _____ de 201__

La Dirección

Fdo. María José Bonilla Jurado



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Convivencia

ANEXO XI: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO



1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DEL CENTRO: 14004701		DENOMINACIÓN: CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"	
DOMICILIO: C/ SAN ACACIO, S/N			
LOCALIDAD: MONTEMAYOR		PROVINCIA: CÓRDOBA	C. POSTAL: 14530
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL		
POR EL ALUMNO/A		POR EL CENTRO	
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:		D./D ^a en calidad de tutor/a del grupo de dicho	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros: 			
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: <p>Por parte del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar el control diario sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: 			
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.			
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:		Fdo.:	

Vº Bº de la directora del centro



C.E.I.P. Miguel de Cervantes (Montemayor)
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión / /	Logro de los objetivos educativos	Comunicación habitual y positiva	Mejora de resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión / /	Logro de los objetivos educativos	Comunicación habitual y positiva	Mejora de resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión / /	Logro de los objetivos educativos	Comunicación habitual y positiva	Mejora de resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						

En Montemayor , a _____ , del mes de _____ de _____

